

DECRETO

Expediente nº: 2025/2219/OP_CONT

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Operaciones contables - Histórico Firmadoc

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

D. GERMAN BEARDO CARO, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 24 del R.D. Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente **DECRETO**:

Conforme a lo establecido en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto de 2024 se ha de liquidar en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, al 31 de diciembre de 2024.

Por medio de este Decreto, considerando el acuerdo adoptado con fecha 26 de junio de 2025 por la Junta de Gobierno Local en relación a la Cuenta General de Recaudación correspondiente al ejercicio 2024, de acuerdo con lo establecido por el apartado 1 del art. 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, leídos y asumidos el informe emitido por la Intervención Municipal a la Liquidación correspondiente al ejercicio 2024 así como el informe sobre el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda y las limitaciones expresadas en ambos, considerando la fecha en que nos encontramos, se aprueba el Expediente de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 191.3 del TRLRHL y 90.1 del RD 500/1990, en los términos siguientes.

En el Expediente de liquidación que se aprueba en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 de R.D. 500/1990, quedan determinados:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/702 de 28 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN



PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2.a) del R.D. 500/1990:

1.- Los Derechos Reconocidos Pendientes de Cobro, que ascienden a 8.254.979,29 €, para el ejercicio corriente y a 89.752.500,48 € para los ejercicios 1990 a 2023 correspondientes a presupuestos cerrados.

2.- Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de Pago y los Pagos Ordenados, que ascienden a 11.236.601,30 € para el ejercicio corriente y a 1.140.288,99 € para los ejercicios 1989 a 2023 que pertenecen a Presupuestos Cerrados.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2.b) del R.D. 500/1990, queda determinado el Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio 2024, que asciende a 42.823.894,13 € y cuyo detalle es:

<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>				
CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	111.908.421,92	71.164.528,04		40.743.893,88
b. Otras operaciones no financieras	15.765.231,54	3.533.089,32		12.232.142,22
1. Total operaciones no financieras (a + b)...	127.673.653,46	74.697.617,36		52.976.036,10
c. Activos financieros	243.738,14	8.828.433,55		-6.584.695,41
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	243.738,14	8.828.433,55		-6.584.695,41
I. RTDO. PPTARIO. DEL EJERCICIO TOTALES	127.917.391,60	81.526.050,91		46.391.340,69
<u>AJUSTES:</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			10.277.132,56	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.485.614,73	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			15.330.193,85	
II. TOTAL AJUSTES			-3.567.446,56	-3.567.446,56
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				42.823.894,13

En la cifra de Derechos Reconocidos Netos del ejercicio, corresponden a operaciones corrientes la cantidad de 111.908.421,92 € y a operaciones de capital (no financieras), la cantidad de 15.765.231,54 €.

En la cuantía de Obligaciones Reconocidas Netas, corresponde a operaciones corrientes la cantidad de 71.164.528,04 € y dentro de éstas a obligaciones del capítulo III 456.510,65 €, y a operaciones de capital (no financieras) la cantidad de 3.533.089,32 €.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2.c) del R.D. 500/1.990, los Remanentes de Crédito del ejercicio, cuyo importe es de 48.988.350,70 €, responden al siguiente detalle:

DECRETO
 Número: 2025-6210 Fecha: 28/10/2025

Cód. Validación: 3HL3J22NDMHJDGN9QSPW6CSZG
 Verificación: https://elpuertoelsantamaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Saldo de créditos disponibles	27.599.818,80 €
Saldo de créditos retenidos para transferencias y bajas	0,00 €
Saldo de créditos retenidos pendientes de utilización	2.909.188,01 €
Saldo de créditos no disponibles	0,00 €
Saldo de gastos autorizados	5.341.045,43 €
Saldo de gastos comprometidos	13.138.298,46 €
Total remanentes de crédito	48.988.350,70 €

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2.d) del R.D. 500/1.990, queda determinado el Remanente de Tesorería Total del ejercicio 2024 que asciende a 152.184.006,15 €, existiendo un exceso de financiación afectada que importa 14.637.820,11 € y un dudoso cobro por importe de 84.474.383,48 €, resultando un Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se cifra en 53.071.802,56 €, todo ellos según el siguiente detalle:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2024	
1.(+) Fondos líquidos	84.182.531,01	84.182.531,01
2.(+) Derechos pendientes de cobro		100.112.143,91
(+)Del Presupuesto Corriente	8.254.979,29	
(+)De Presupuestos Cerrados	89.752.500,48	
(+)De Operaciones No Presupuestarias	2.104.664,14	
3.-) Obligaciones Pendientes de Pago		28.775.140,63
(+)Del Presupuesto Corriente	11.236.601,30	
(+)De Presupuestos Cerrados	1.140.288,99	
(+)De Operaciones No Presupuestarias	16.398.250,34	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-3.335.528,14
- (-) cobros realizados ptes. de aplicación definit.		4.098.568,68
- (+) Pagos realizados ptes. de aplicación defin.		763.040,54
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)		152.184.006,15
II. Saldos de dudoso cobro		84.474.383,48
III. Exceso de financiación afectada		14.637.820,11
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		53.071.802,56

El Remanente de Tesorería incluye los siguientes importes además de los Derechos Reconocidos Pendientes de Cobro y las Obligaciones Reconocidas Pendientes de Pago y los Pagos Ordenados señalados en el punto primero:

a) Los deudores pendientes de cobro por otras operaciones no presupuestarias, integran los saldos de las Cuentas 440 “Deudores por IVA repercutido”, 442 “Deudores por Servicio de Recaudación”, 449 “Otros deudores no presupuestarios”, 470 “Hacienda Pública Deudora por IVA”, 472 “Hacienda Pública, IVA soportado”, 565 “Fianzas constituidas a corto plazo” y los deudores por depósitos constituidos que han tenido tratamiento no presupuestario, integrados en la Cuenta 566. El importe de todos estos deudores importa la cantidad de 2.104.664,14 €.



b) Los acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias, se integran por los saldos de las cuentas 180 “Fianzas recibidas a largo plazo”, 410 “Acreedores por IVA soportado”, 414 “Entes

Públicos acreedores por recaudación de recursos”, 419 “Otros acreedores no presupuestarios”, 475 “Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos”, 476 “Organismos de Previsión Social, acreedores”, 477 “Hacienda Pública - IVA repercutido”, 560 “Fianzas recibidas a corto plazo” y 561 “Depósitos recibidos a corto plazo” con saldos acreedores al cierre de ejercicio por un total de 16.398.250,34 €.

c) El apartado de “Partidas pendientes de aplicación” asciende -3.335.528,14 € compuesto por:

- Cobros pendientes de aplicación, obtenidos de los saldos de las cuentas divisionarias de la cuenta 554 "Cobros pendientes de aplicación", concretamente las de cuentas operativas y otros cobros pendientes de aplicación, que ascienden a 4.098.568,68 €.

- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva que ascienden a 763.040,54 €, integrado por los saldos de las cuentas 5585 “Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago” y 555 “ Pagos pendientes de aplicación”, siendo necesario, en unos casos, que se dote el crédito necesario y se tramite el correspondiente expediente para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones; en otros casos que se tramite por el Servicio de Tesorería las correspondientes compensaciones y en determinados supuestos ambas circunstancias.

d) Los Fondos Líquidos de Tesorería, ascendentes a 84.182.531,01 € están integrados por los saldos de los ordinales de todas las cajas y cuentas bancarias operativas, restringidas y financieras, tanto por fondos presupuestarios como no presupuestarios a 31 de diciembre, cuyo saldo se encuentra conformado por el saldo existente en las cuentas 5710, 5751 y 5759.

El Remanente de Tesorería anterior incluye los siguientes ajustes:

a) El remanente de tesorería total está minorado en el importe de los Derechos pendientes de cobro que se han estimado de dudoso o difícil cobro, tal como establecen los arts. 191.2 y 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 103 del R.D. 500/1990.

Dicha dotación se ha realizado con unos porcentajes iguales a los recogidos en el art. 193 bis de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales tras la modificación operada en dicho artículo por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que arroja un importe 79.122.201,98 € e incrementándose en la cuantía de 4.121.885,49 € en base a anulaciones de derechos comunicadas por el SPRyGT que no han sido aplicadas por falta de información, más la parte no dotada conforme al art. 193.bis de derechos no cobrados de ingresos urbanísticos ascendente a 216,71 €, más el ajuste al alza debido al CNP 30.0010 – Varios a Investigar, por 1.230.079,30 €, ascendiendo el importe total a 84.474.383,48 €.

DECRETO
Número: 2025-6210 Fecha: 28/10/2025

Cód. Validación: 3HL3J22NDMHJDGN9QSPW6CSZG
Verificación: <https://elpuertoelsantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



b) El remanente de tesorería total está minorado en el caso de gastos con financiación afectada en el importe por el que los derechos afectados reconocidos superan a las obligaciones por aquellos financiadas de conformidad con el artículo 102.1 del R.D. 500/1.990. El importe del ajuste por exceso de financiación afectada asciende a 14.637.820,11 €.

QUINTO: El expediente de liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

- 1) Estados de Ejecución de Ingresos y Gastos a 31-12-2024.
- 2) Modelos de Liquidación Presupuestaria del ejercicio corriente, de Ingresos y de Gastos.
- 3) Resultado Presupuestario.
- 4) Remanente de Tesorería.
- 5) Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de la deuda en la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2024 de fecha 28 de octubre de 2024.
- 6) Informe de Intervención a la Liquidación correspondiente al ejercicio 2024 de fecha 28 de octubre de 2024.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193.4 del TRLRHL y remítase copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto de 2024.

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-6210 Fecha: 28/10/2025

Cód. Validación: 3H13J22NDMHJDGN9QSPW6CSZG
Verificación: <https://elpuertoelsantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

